



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 212 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 590 de fecha 03 de Julio del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : VIVIENDA UNIFAMILIAR.-
02 PROPIETARIO : RODRIGO RUIZ ZEPEDA. RUT: [REDACTED]-
03 UBICACION : RUTA 41, KM17, # 17.-
ROL: 1022-025
04 ARQUITECTO : MAURICIO COMPAN OLIVARES.-
05 CONSTRUCTOR : MAURICIO COMPAN OLIVARES. RUT: [REDACTED]-
06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA, CUBIERTA EN TEJAS DE ARCILLA.-
07 SUPERFICIE CONST. : 210.3 m²
SUPERFICIE TERRENO : 5368 m²
08 PRESUPUESTO : D - 3 \$136.222 PG \$28.647.486.-
09 REGIMEN : _____ /.-
10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 8768 **DE FECHA:** 17.11.2009.-
VALOR \$386.741.- **FOLIO** 440038.-
ORD. N° 5317 **DE FECHA:** 03.07.2009.-
VALOR \$42.971.- **FOLIO** 411316.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

JBM/ALM.-




JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS